sistemas

Municipalidad Provincial de Canchis

ACUERDO DE CONCEJO N° 095-2022-CM-MPC.

Sicuani, 03 de noviembre de 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 20-2022-CM-MPC, de fecha 31 de octubre de 2022, en lo referido a la orden del día; **PROPUESTA DEL PLAN DE TRABAJO DENOMINADO "PROYECTO DE HABILIDADES MATEMÁTICAS – JAPAMMATIC – 2022",** y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. **"Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)".**

Que, el ordenamiento jurídico de las Municipalidades está constituido por normas emitidas por los Órganos de Gobierno y Administración Municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional, de conformidad a lo establecido por el Art. 38° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 39° del cuerpo normativo en referencia **"Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...)".**

Que, de conformidad a lo establecido por el Art. 41° del cuerpo normativo en referencia: **"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".**

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 20-2022-CM-MPC, de fecha 31 de octubre de 2022, en lo referido a la orden del día; **PROPUESTA DEL PLAN DE TRABAJO DENOMINADO "PROYECTO DE HABILIDADES MATEMÁTICAS – JAPAMMATIC – 2022".**

Que, mediante MEMORÁNDUM N° 228-2022-MPC-GM-GDSC/LZML, de fecha 06 de setiembre de 2022, emitido por el Abg. Luis Z. Mamani López, Gerente de Desarrollo Social y Cultural de la Municipalidad Provincial de Canchis, solicita ante la Sub Gerencia de Educación Cultura y Deporte informe técnico sobre procedencia y/o denegatoria del pedido formulado por la Institución Educativa Julio Alberto Ponce Antúnez de Mayolo, quienes vienen promoviendo el JAPAMMATIC 2022.

Que, mediante Informe N° 025-2022-MPC-GM-GDSC-SGECyD/OCHQ, de fecha 19 de setiembre de 2022, emitido por la Prof. Olga Choque Quispe Sub Gerente de Educación, Cultura y Deporte, solicita disponibilidad presupuestal para la entrega de premios para el IV CONCURSO REGIONAL DE HABILIDADES MATEMÁTICAS DE PRIMARIA Y SECUNDARIA EBR JAPAMMATIC 2022, que se desarrollara en el mes de noviembre del presente año.

Que, mediante Informe N° 0380-2022-MPC-GDSC/LZML, de fecha 20 de setiembre de 2022, emitido por el Abg. Luis Z. Mamani López, Gerente de Desarrollo Social y Cultural de la Municipalidad Provincial de Canchis, resulta procedente atender dicho pedido hasta por un monto máximo de S/. 11,250.00 (Once Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 soles) teniendo el siguiente cuadro:

N°	Materiales y Premios	Cant. (und)	Costo unitario (soles)	Costo Total (soles)
01	Tablet de 10 pulgadas	11	S/ 550.00	S/ 6,050.00
02	Bicicleta	11	S/ 350.00	S/ 3,850.00
03	Mochila con útiles escolares	11	S/ 120.00	S/ 1,350.00
TOTAL				S/ 11,250.00

Con Informe N° 483-2022-GPP-MPC, de fecha 18 de octubre del 2022, emitido por el Lic. Alberto Salizar Nuñez Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Canchis,

informa que, revisado los saldos presupuestales en el rubro 09: **SE OTORGA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** por el monto de *S/* 8,000.00 (OCHO MIL CON 00/100 SOLES)**,** para la ejecución del IV CONCURSO REGIONAL DE HABILIDADES MATEMÁTICAS DE PRIMARIA Y SECUNDARIA EBR JAPAMMATIC.

Que, mediante Opinión Legal Nº 1122-2022-OAJ-MPC, emitido por Abog. Fredy Quispe Borda, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Canchis Opina: **PROCEDENTE y VIABLE** la aprobación del Plan de Trabajo denominado "PROYECTO DE HABILIDADES MATEMÁTICAS" a desarrollarse en el Colegio Nacional Julio Alberto Ponce Antúnez de Mayolo sobre el IV Concurso Regional de Habilidades Matemáticas de primaria y Secundaria EBR JAPAMMATIC 2022, por el monto de *S/* 8,000.00 (OCHO MIL CON 00/100 SOLES) para la adquisición de bienes para la premiación; conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	BENEFICIARIO	MONTO
IV Concurso Regional de Habilidades Matemáticas de primaria y Secundaria EBR Japammatic 2022	Colegio Nacional Julio Alberto Ponce Antúnez de Mayolo	8,000.00

Que, con proveído N° 6813 de fecha 21 de octubre de 2022, el Ing. Wilber Hurtado Terrazas, Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Canchis, remite expediente y solicita se agende en Sesión de Concejo para su debate.

Se puso el tema a consideración de los integrantes del Concejo Municipal, quienes luego de presentar sus observaciones y alcanzar sus aportes lo sometieron a votación con el siguiente resultado: nueve (09) votos a favor Regidores: (Milagros Flores Solis, Pablo Cahuana Calle, Gerónimo Quispe Huillca, Yessica Prissila Tinta Gutiérrez, Brigitte Yamely Larico Cardenas, Limberth Lucio Roca Surco, Ricardo Salas Chambi, Susana Ticona Mamani, Isidro Molero Casani), un (01) voto en abstención Regidora: (Elvira Hañari Quispe), un (01) voto en contra Regidor: (Oscar Celestino Quispe Solorzano), habiéndose aprobado por mayoría.

Por estas consideraciones, y con la **APROBACION MAYORITARIA DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Canchis.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR, el apoyo económico por la Suma de: S/ 8,000.00 (Ocho Mil con 00/100 soles) con cargo al rubro N° 09, para la ejecución del Plan de Trabajo denominado "PROYECTO DE HABILIDADES MATEMÁTICAS" a desarrollarse en el Colegio Nacional Julio Alberto Ponce Antúnez de Mayolo sobre el IV Concurso Regional de Habilidades Matemáticas de primaria y Secundaria EBR JAPAMMATIC 2022, la misma que será otorgado en calidad de **DONACIÓN.**

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal para que en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Social y Cultural, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Asesoría Jurídica, den cumplimiento a lo dispuesto en el presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo o de administración que contravenga lo dispuesto en el presente acuerdo.

ARTICULO CUARTO: DISPONER que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas publique el presente Acuerdo, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS
Abog. Kari Erlinda Macedo Condori
DNI 46411495
ALCALDE

Alcaldía
Ger. Municipal.
Ger. Administración.
Ger. Des. Social.
Asesoría.
Archivo.
KEMC/ltd.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS
Abog. Luz A. Turpo Diaz
SECRETARIA GENERAL